

PODER LEGISLATIVO

Resolución
221/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 337

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INDIQUE DETALLADAMENTE LAS DIRECTIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, DURANTE EL TRANCURSO DEL AISALMIENTO OBLIGATORIO POR PANDEMIA DE COVID 19 Y OTROS ÍTEMS. .

Entró en la Sesión de: 30/09/21

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
09 SEP 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 327	Hs. 10:28
FIRMA:	

Proyecto de Resolución. Solicita informes sobre ley nacional N° 26657 y ley provincial N° 1227 de Salud Mental.

FUNDAMENTOS:

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información relativa a la ejecución de la ley provincial 1.227 de Salud Mental, así como de las previsiones de la ley 26.657 en nuestra provincia, en tanto ley de orden público, durante la vigencia de las restricciones establecidas por causa de la pandemia por COVID 19.

Aunque el efecto de la pandemia también se aprecia en otros servicios de salud, es necesario señalar la particular gravedad que tiene para la atención en salud mental la falta de contacto con referentes afectivos, o el aislamiento durante el tratamiento, aspecto diametralmente opuesto a los principios de la transformación de la atención en salud mental.

Es de público conocimiento que, debido a las restricciones generadas por causa de la pandemia de COVID 19, se ha visto limitada la atención presencial en los centros de salud, reduciéndose a intervenciones esenciales. En lo que a salud mental atañe, dicha situación genera una alteración sustancial en las intervenciones, afectando la interacción con referentes afectivos, el contacto y la contención emocional, y las modalidades de tratamiento grupal.

Asimismo, es sabido que la pandemia por Covid 19 ha trastocado la organización de recursos en el ámbito de los servicios de salud de todo el país, situación a la que nuestra provincia no es ajena, lo cual ha llevado a tomar decisiones excepcionales para cubrir la demanda general de dichos servicios.

JORGE COLAZO
LEGISLADOR
PARTIDO VERDE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



No obstante lo dicho, es menester tener en cuenta que los derechos y garantías constitucionalmente protegidos no han quedado suspendidos en el contexto de emergencia, y se torna necesario conocer cuáles han sido las decisiones adoptadas por los responsables políticos de las carteras de gobierno encargadas de llevar adelante los servicios de salud mental, así como tener conocimiento de la evaluación del estado de cosas y sus consecuencias futuras, para poder proyectar políticas públicas adecuadas a dicha evaluación.

Por lo precedentemente expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio que corresponda informe, en un plazo no mayor a 10 días, lo siguiente:

- A) Indique detalladamente las directivas de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones, durante el transcurso del aislamiento obligatorio por pandemia de COVID 19, en relación con la aplicación de lo previsto en el artículo 9 de la ley nacional N° 26.657.
- B) Detalle de qué manera se llevaron a cabo las acciones prescriptas por el artículo 11 de la ley nacional N° 26657, en el contexto de pandemia ya citado.
- C) Indique si existe un relevamiento por parte de los centros de atención primaria de la salud en toda la provincia, de las personas con enfermedades mentales, indicando cantidad desagregada por ciudad, situación de atención (si es ambulatoria o de otro tipo), e institución que se encarga de la misma.

JORGE COLAZO
LEGISLADOR
PARTIDO VERDE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



- D) Indique cantidad de usuarios de los servicios de salud mental de la provincia que se hallan restringidos en su capacidad por sentencia judicial.
- E) Detalle qué tipo de acciones se llevan a cabo por fuera de los turnos pautados para los pacientes, indicando si existe acompañamiento continuo a los usuarios del servicio de salud mental, y de qué manera se lleva a cabo.
- F) Detalle nómina de profesionales que intervienen en las acciones de atención ambulatoria, e indique si existe control de la medicación que deben tomar los usuarios del servicio de salud mental y cómo se lleva a cabo el mismo.
- G) Indique si se ha elaborado estrategia para abordar las consecuencias causadas por la pandemia en la salud mental de los habitantes de la provincia, tanto en relación con los pacientes ya existentes como en relación con nuevos pacientes, y de qué manera se verá reflejada en el sistema de salud mental.
- H) En relación con la ley 1227, remitir copia del reglamento interno aprobado del Órgano de Revisión de Salud Mental, así como todas las actas de reunión del citado órgano.
- I) Indique detalladamente de qué manera se han llevado a cabo las acciones para el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 40 de la Ley nacional 26.657 por parte del Órgano de Revisión de Salud Mental.
- J) Remitir copia del reglamento interno aprobado, así como el reglamento interno de la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones. Asimismo, remita copia de todas las actas de reunión del citado órgano.
- K) Indique detalladamente de qué manera se han llevado a cabo las acciones para el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 7 de la Ley nacional 1227 por parte de la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones.
- L) Indique si se ha constituido el Consejo Consultivo Honorario, indicando asimismo quiénes lo integran en virtud de cada representación establecida por la ley provincial.

JORGE COLAZO
LEGISLADOR
PARTIDO VERDE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



- M) Remita reglamento interno, copia de las actas de reunión y toda documentación donde conste la actuación del Consejo Consultivo Honorario en correspondencia con el artículo 11 de la ley 1227.
- N) Describa detalladamente si se han evaluado y se ha realizado relevamiento de las consecuencias causadas por la pandemia de COVID 19 en la salud mental de los habitantes de la provincia, remitiendo documentación correspondiente.
- O) Indique si existe protocolo de atención en la vía pública de oficio o a requerimiento, a pacientes de salud mental en casos de intervención policial. Remita copia de protocolo aprobado y vigente.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



JORGE COLAZO
LEGISLADOR
PARTIDO VERDE



MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"